



**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS DEL CONTRATO DEL SERVICIO LIMPIEZA DE LAS  
INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN MUSEO MARÍTIMO RÍA DE BILBAO**

INDICE

I.	CONDICIONES GENERALES .....	2
II.	CONDICIONES TÉCNICAS .....	2
	CLÁUSULA 1.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN .....	2
	CLÁUSULA 2.- CONDICIONES DE SEGURIDAD .....	2
III.	PRESTACIONES ASEGURADAS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA.....	2



## **I. CONDICIONES GENERALES**

El objeto de este pliego de condiciones técnicas y de sus anexos es regular y definir el alcance y condiciones de las prestaciones que habrán de regir para la contratación de los SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN MUSEO MARÍTIMO RÍA DE BILBAO (en adelante, Itsasmuseum Bilbao).

## **II. CONDICIONES TÉCNICAS**

### **CLÁUSULA 1.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN**

En el desarrollo de todas las prestaciones derivadas de los trabajos objeto de la presente licitación, será de obligado cumplimiento toda la normativa técnica vigente, y de seguridad e higiene, y de prevención de riesgos laborales, así como toda la que pueda ser de aplicación por las características del edificio y sus instalaciones.

### **CLÁUSULA 2.- CONDICIONES DE SEGURIDAD**

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir todas las especificaciones en materia de seguridad y salud, Seguridad Laboral y seguridad señaladas en la normativa vigente, con el fin de salvaguardar en esta materia tanto a las personas como a los edificios e instalaciones.

La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de las posibles responsabilidades derivadas por daños producidos a terceros, como consecuencia del desarrollo de los trabajos necesarios para dar cumplimiento al presente contrato. La empresa adjudicataria deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil para tales efectos.

La empresa adjudicataria, además de velar por la seguridad de las instalaciones, también deberá atenerse al reglamento interno de Itsasmuseum Bilbao (especialmente en lo referente a seguridad) y deberá prestar su colaboración a Itsasmuseum Bilbao en todas aquellas actuaciones de simulacros o situaciones reales de incendios, evacuaciones, catástrofes, etc., y a aportar las herramientas y medios necesarios para dichas actuaciones.

En caso de emergencia, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de Itsasmuseum Bilbao la plantilla necesaria para atender y resolver de inmediato las consecuencias más urgentes derivadas de dicha emergencia.

## **III. PRESTACIONES ASEGURADAS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

### **CLÁUSULA 3.- HORARIOS Y PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO**

1 persona de lunes a viernes, 4 horas (de 8:00h a 12:00h\*)

1 persona, de miércoles a viernes, 5 horas 20 minutos (de 8:00h a 13:20h\*) y sábados y domingos 4 horas (de 9:00h a 13:00h\*)

1 persona todos los festivos que el Museo abra al público 4 horas (de 9:00h a 13:00h\*)

1 peón especialista, 2 horas semanales para limpieza de cristales (martes de 9:00h a 11:00h\*)



El personal necesario para la limpieza general de todos los cristales del Museo 2 veces al año, incluyendo la limpieza interior de los cristales de la cafetería.

\*Por necesidades del servicio, el Museo podrá modificar los horarios de realización del trabajo.

#### **CLÁUSULA 4.- OTRAS PRESTACIONES**

Además, dentro del presente pliego se deberán incluir los siguientes servicios:

Servicio de Desinfección-Desratización-Desinsectación, incluidos tratamientos de posibles plagas de hormigas.

El mantenimiento mensual de los contenedores higiénicos situados en los aseos (actualmente 14).

Limpieza mensual de alfombras (2).

#### **CLÁUSULA 5.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

El servicio se desarrollará en las instalaciones de Itsasmuseum Bilbao con el siguiente programa de trabajo y frecuencias:

##### ***Hall de entrada y Sala Polivalente***

Diariamente se realizará el mopado y fregado de suelos y vaciado de papeleras.

Semanalmente se realizará limpieza de cristales y desempolvado de mobiliario, mostrador y vitrinas.

##### ***Oficinas***

Diariamente se realizará el mopado y fregado de suelos, vaciado de papeleras y limpieza del mobiliario.

Semanalmente se realizará limpieza de cristales y desempolvado de objetos decorativos.

##### ***Museo***

Diariamente se realizará el mopado y fregado de suelos de la zona expositiva del Museo y limpieza de ascensores.

Según necesidad se realizará la limpieza de Auditorio, Sala Mirador, Biblioteca, Aula Didáctica, Cuarto de Control y zona Erain.

Semanalmente se realizará limpieza de cristales accesibles sin aparatos elevadores,



incluyendo la cafetería.

Diariamente se realizará la limpieza de cuartos de baño y vestuarios junto con la realización de una revisión diaria, y reposición en su caso, de papel higiénico, toallitas de mano y jaboneras.

Semanalmente se realizará la limpieza de canceladoras exteriores.

Semestralmente se realizará la limpieza de todos los cristales del Museo y el corpóreo luminoso de la fachada.

Y colaborará en el reciclado de residuos generados por las diferentes actividades realizadas por el Museo.

\*Las tareas y frecuencias podrán ser modificadas en función del criterio del personal asignado a la coordinación del servicio por parte de Itsasmuseum Bilbao.

Los medios técnicos necesarios, materiales, maquinaria y productos para la correcta realización de las tareas generales de limpieza como la de limpieza general de los cristales correrán a cargo de la empresa adjudicataria del servicio.

#### **CLÁUSULA 6.- EQUIPAMIENTO:**

El Adjudicatario, deberá disponer de todas las herramientas, máquinas de limpieza, maquinas elevadoras y consumibles necesarios para la correcta limpieza de las instalaciones.

Se especificará expresamente en la oferta los precios/hora fuera del horario anteriormente citado. Limpiador/a, operario/a especialista.

Si Itsasmuseum Bilbao requiriera con una antelación mínima de 24 horas la prestación de servicios especiales, el adjudicatario estará obligado a realizarlos, previa presentación de presupuesto.

El adjudicatario deberá además indicar en su oferta el tiempo máximo de respuesta (inferior a 24 horas) para atender servicios excepcionales.

#### **CLÁUSULA 7.- MEJORAS**

- 1.- La realización del pulido y abrillantado del suelo del Museo cada 2 años. Los espacios indispensables son, la Sala polivalente, Atrio, exposiciones planta baja, exposiciones planta alta. (3 puntos)
- 2.- La mejora de la periodicidad de la limpieza general de los cristales. (3 puntos)
- 3.- Limpieza general anual. (2 puntos)
- 4.- Eliminación de residuos y enseres y su traslado a Garbigune semestralmente. (2 punto)



## **CLÁUSULA 8.- CALIDAD DEL SERVICIO**

El adjudicatario debe realizar la prestación del servicio de manera que, en el marco de los requisitos exigidos en el presente pliego, cumpla los objetivos de calidad señalados y, especialmente, los que a continuación se indican:

- a) Las prestaciones que deben obtenerse de los tratamientos incluidos en el alcance del contrato serán en todo momento las que demande Itsasmuseum Bilbao.
- b) Se han de realizar todos los controles y operaciones previstas y aquellos otros que fuesen necesarios para obtener una correcta limpieza de las instalaciones. Muy especialmente se tenderá a realizar aquellos exigidos por las normas de obligado cumplimiento en cada momento vigentes.
- c) En todo momento, se observarán y aplicarán todas las normas de seguridad exigidas en los tratamientos para asegurar la máxima integridad física de personas, objetos, enseres y asegurar el estado de conservación de las colecciones.
- d) Se solicitará sin coste adicional y al amparo del servicio contratado la realización de aquellos trabajos que, como consecuencia de una inspección, no hayan sido ejecutados con la calidad y periodicidad señalada en el plan de trabajo.

### ***Responsabilidad sobre el desarrollo de los trabajos***

Los fundamentos operativos que han de ser tenidos en cuenta para llevar a cabo el objeto de esta contratación han de estar basados en procedimientos preventivos y correctivos de probada eficacia para obtener los objetivos de calidad del mantenimiento, la seguridad de las personas y de los objetos y enseres, que no afecte al estado de conservación de las colecciones en los espacios dedicados a tal fin, así como la obtención de un índice óptimo de costos / prestaciones.

A este respecto, la empresa adjudicataria deberá asumir la responsabilidad de establecer en su oferta la metodología de la gestión general y atención al mantenimiento correctivo, el Plan para el mantenimiento preventivo a seguir y el cumplimiento estricto de la normativa vigente.